



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	226898	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	4-3-77	

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL F41J
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "BLANCO AUTOPROPULSADO DESINTEGRABLE PARA TIRO DEPORTIVO"
--

71 SOLICITANTE (S) D.Mario JORDA MORA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE MADRID.-Avda.Generalísimo, 52
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES) El solicitante.
--

74 REPRESENTANTE D.José M ^a TORO ARENAL, Agente Oficial.
--

Por la presente memoria descriptiva se trata de declarar una invención que, según expresa el enunciado, se refiere a blancos autopropulsados y desintegrables para la práctica del tiro deportivo, a los efectos de su protección registral de conformidad con las prescripciones de la legislación reguladora de la Propiedad Industrial y en las condiciones que la misma establece para los Modelos de Utilidad.

5.-

En la práctica del deporte de tiro de pichón de modo especial, son notorios los escrúpulos y reparos que se suscitan y promueven incluso entre los mismos tiradores y las consabidas críticas de los objetores como consecuencia de supuestos principios de sensibilidad, sentimientos de compasión y de conciencia, prescindiendo de los de tipo económico.

10.-

La sustitución de este deporte por el de tiro al plato no llega a cubrir los efectos característicos originarios, dada la mecanización del sustituto y las condiciones propias que el blanco presenta, siendo una realidad el hecho de la limitada afición al mismo.

15.-

La idea del invento de que se trata en esta memoria es ofrecer al tirador un elemento que, eliminando los inconvenientes aludidos antes, proporcione los efectos naturales del tiro de pichón sustituyendo al pájaro, al lograr reproducir con manifiesta similitud su aspecto, trayectorias, movimientos y velocidades en vuelo.

20.-

La producción en serie de estas maquetas permite eliminar el sacrificio de las aves que en la actualidad se realiza en las tiradas, representando, al mismo tiempo que una positiva economía, una efectiva posibilidad de ampliar la práctica de este deporte, con la susceptibilidad de su ampliación a aquellos países en que la legislación actual lo prohíben

25.-

30.-

precisamente en base de la protección de los animales.

En síntesis, la novedad radica en la preparación de unas maquetas que configuran los pájaros o aves del blanco, conformadas de manera que su vuelo reproduce el de las mismas especies representadas, empleando como materia constructiva productos o masas que solidificadas resultan frágiles para permitir la súbita rotura en múltiples trozos al impacto de los proyectiles, para acreditar los blancos del tirador en el momento de producirse estos; estando dotadas las maquetas de un alojamiento para acoplar un elemento de propulsión capaz de producir una trayectoria sensiblemente irregular con velocidad inicial retardada y aceleración progresiva, desde el punto de lanzamiento.

Con el fin de facilitar la mejor interpretación del invento, en el plano adjunto se presenta esquemáticamente una forma de realización práctica, solo a título de ejemplo y sin carácter exhaustivo, sino meramente informativo, en base del cual se producirá a continuación la descripción aclaratoria pertinente.

En el plano, la figura 1 representa una maqueta de ave vista en planta.

La figura 2 muestra una sección longitudinal de la misma maqueta según la figura anterior.

La figura 3 presenta otra sección de la maqueta en sentido transversal.

En las figuras enunciadas (1) es el cuerpo, (2) el espacio para alojamiento del elemento de propulsión, con boca de entrada para la disposición del elemento propulsor o del dispositivo de sujeción del mismo y (3) los planos de estabilización del vuelo.

Se prevé que la figura de la maqueta puede tener otras representaciones, tales como de aviones de alas delta y cuantas otras sean adaptables o se estimen de carácter atractivo.

- 65.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento, debe hacerse expresa manifestación sobre que, naturalmente, es susceptible de aquellas variantes de orden constructivo y empleo de materiales y elementos accesorios que puedan ser sugeridas por la técnica y la realización práctica, sin que por ello se aparte del ámbito proteccional que se especifica en la nota reivindicatoria.
- 70.-

- - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

75.- 1ª).- "BLANCO AUTOPROPULSADO DESINTEGRABLE PARA TIRO DEPORTIVO" que se caracteriza por estar esencialmente constituido por una maqueta de configuración externa de ave en vuelo o avión, conformada de manera que su vuelo reproduce el de las mismas especies representadas; estando dotadas de un alojamiento en el que son acoplables elementos de propulsión capaces para producir una trayectoria con desplazamientos irregulares, partiendo de una velocidad inicial retardada con aceleración progresiva.

85.- 2ª).- "BLANCO AUTOPROPULSADO DESINTEGRABLE PARA TIRO DEPORTIVO" según la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de ser frágiles y súbitamente rompibles en múltiples trozos por efecto del impacto de los proyectiles a fin de acreditar los blancos en el momento en que se producen.

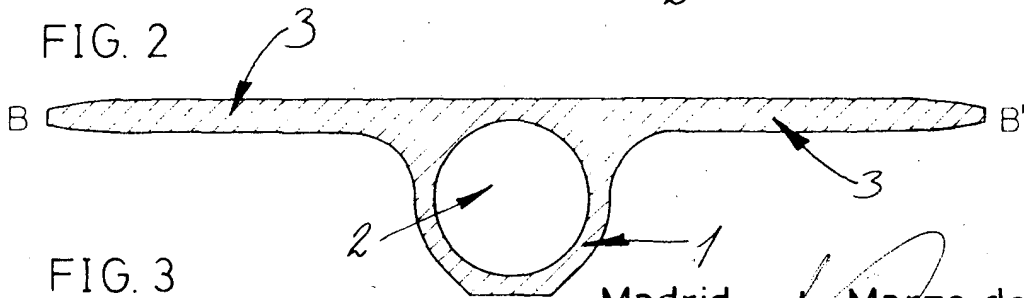
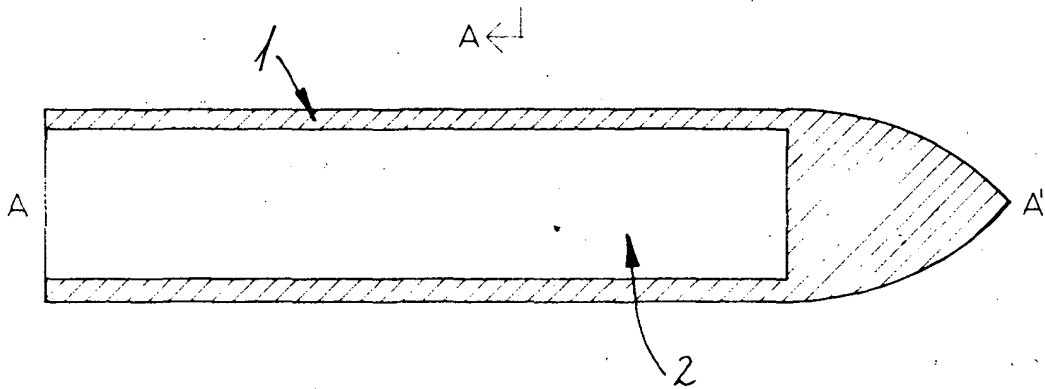
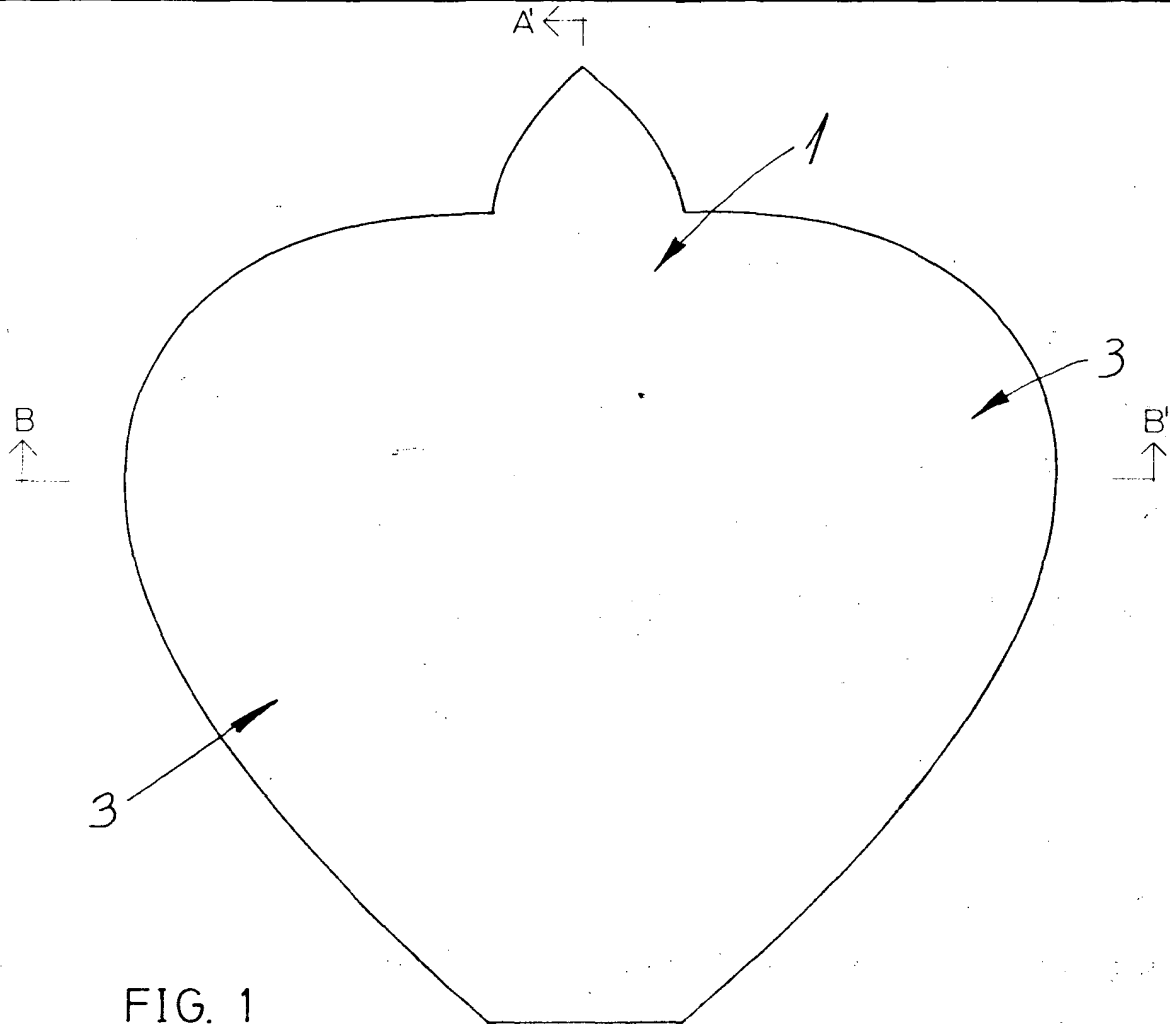
3ª).- "BLANCO AUTOPROPULSADO DESINTEGRABLE PARA TIRO DEPORTIVO".

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de noventa y una líneas, incluidas las presentes.

Madrid, 4 de Marzo de 1.977.-

JOSE M. TORO
P. P.

Fdo. Andrés Borges



Madrid, 4 Marzo de 1977

p. a. JOSE M. TORO

P. P.

Fdo.º Andrés Borges